

la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza 1807

Normas Subsidiarias.— Resolución de 29 de marzo de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en incluir como suelo urbano una zona comprendida entre la carretera de Ribera y la calle Gravina. Villafranca de los Barros 1807

Urbanismo.— Resolución de 29 de marzo de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente el Plan Especial de protección del recinto amurallado y su zona de contacto. Plasencia .. 1808

Urbanismo.— Resolución de 29 de marzo de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia, derivada del Plan Especial de protección del recinto amurallado 1808

Consejería de Cultura y Patrimonio

Ayudas.— Orden de 3 de mayo de 1994, por la que se conceden las ayudas a la producción teatral y danza de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1994 1809

Bibliotecas.— Orden de 10 de mayo de 1994, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Tornavacas 1809

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Contratación directa.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Proteínas Hidrolizadas» 1810

Contratación directa.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Dimetoato» 1810

Contratación directa.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Triclorfon» 1810

Consejería de Cultura y Patrimonio

Contratación directa.— Anuncio de 19 de mayo de 1994, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 1.000 ejemplares de la «Guía de materiales de aprendizaje del Castellano» 1811

Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Normas Subsidiarias.— Anuncio de 25 de abril de 1994, por el que se somete a información pública el avance de las Normas Subsidiarias 1811

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26

de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 1993 (B.O.E. de 22-12-93) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 9 de mayo de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 38/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José Angel FERNANDEZ-VIGO LOPEZ
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. José MORALES LOPEZ
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Enrique MARTINEZ RODRIGUEZ
C.U. Universidad de Oviedo

VOCAL 2.º: D. Clemente MURIEL VILLORIA
T.U. Universidad de Salamanca

VOCAL 3.º: D. Juan C. GARCIA VALDECASAS SALGADO
T.U. Universidad de Barcelona

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Luis M.ª VINAGRE VELASCO
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Manuel QUILES GALINDO
T.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Eduardo ROS DIE
C.U. Universidad de Granada

VOCAL 2.º: D. Vicente ARTIGAS RAVENTOS
T.U. Universidad de Barcelona

VOCAL 3.º: D. José BONET VIC
T.U. Universidad de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 38/02

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PEDIATRIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan José CARDESA GARCIA
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Emilio BLESA SANCHEZ
T.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Valentín SALAZAR ALONSO VILLALOBOS
C.U. Universidad de Salamanca

VOCAL 2.º: D.ª Francisca BALLESTA Y MARTINEZ
T.U. Universidad de Barcelona

VOCAL 3.º: D. Florencio BALBOA DE PAZ
T.U. Universidad Complutense

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José GONZALEZ HACHERO
C.U. Universidad de Sevilla

VOCAL SECRETARIO: D. Casto ESTEFANIA GALLARDO
T.U. Universidad de Sevilla

VOCAL 1.º: D. Emilio BORRAJO GUADARRAMA
C.U. Universidad de Murcia

VOCAL 2.º: D. José Luis OLIVARES LOPEZ
T.U. Universidad de Zaragoza

VOCAL 3.º: D. Jorge PRATS VIÑAS
T.U. Universidad Autónoma de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 38/03

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: 38/03

AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel PEREZ MIRANDA
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Roberto BAJO GOMEZ
T.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. José SANCHEZ FAYOS
C.U. Universidad Autónoma de Madrid

VOCAL 2.º: D. Manuel NAVARRO ANTOLIN
T.U. Universidad de Zaragoza

VOCAL 3.º: D. Alberto BOTEY PUIG
T.U. Universidad de Barcelona

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Eduardo ZAMORA MADARIA
C.U. Universidad de Sevilla

VOCAL SECRETARIO: D. Fernando FUENTES OTERO
T.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Francisco NAVARRO LOPEZ
C.U. Universidad de Barcelona

VOCAL 2.º: D. Alfonso ALVAREZ BLANCO
T.U. Universidad del País Vasco

VOCAL 3.º: D. Miguel Angel SUAREZ PINILLA
T.U. Universidad de Zaragoza

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de formación agraria incluidas en los programas de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria para 1994.

El Decreto 52/1991, de 11 de junio, regula la concesión de ayudas para actividades no regladas de Capacitación Agraria.

El artículo primero, apartado b), de dicho Decreto, establece que dichas ayudas irán destinadas a la asistencia a cursos y actividades del programa de Capacitación Agraria no reglada de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria. Estas actividades han sido asumidas en la actualidad por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria. (Decreto 118/1993, 16 de noviembre), denominándose en la actualidad de Formación Agraria.

Asimismo, el artículo cuarto del mencionado Decreto indica que la Consejería de Agricultura y Comercio mediante órdenes anuales, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias aprobadas y sus programas de actividades formativas al respecto, regulará el desarrollo y ejecución del citado Decreto.

Por ello, y a propuesta de la Consejería de Agricultura y Comercio.

DISPONGO:

ARTICULO 1.º

Por la presente Orden se regula la concesión de ayudas destinadas a los asistentes a cursos y actividades del programa de Formación Agraria de la Dirección General de Producción, Investigación, y Formación Agraria durante el año 1994.

ARTICULO 2.º

El programa de actividades previsto por la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria para 1994 y, por